



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

N° Registro: 12.870

N° Parcela: 6

Partida Provincial: 267991

Plano mensura: 216.339

Superficie Terreno: 292,94

Avalúo Terreno: 615.174,00

Avalúo Mejoras: 0,00

Domicilio Parcelario: Mercedes Sosa 461

N° Lote:

Manzana: Manzana 669

Fecha Mensura: 10/05/2018

Metros de Frente: 10,00

N° Matrícula:

Fecha Alta: 18/12/2012

Zona: C

En Loteo: NO

Baldío: SI

En Posesión: NO

Propiedad Horizontal: NO

Exento Recargo Baldío: NO

Domicilio Postal

Domicilio: Tratado del Pilar 188

Localidad: Diamante - Entre Ríos

C.P.: 3105

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 03/03/2020

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Fuchs Carlos Javier	20-31539174-2	SI

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría
---------------	---------------------	------------	-----------



Crespo, 14 de Noviembre de 2024.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Fuchs Carlos Javier

XU 00089378 0

Tratado Del Pilar 188

3105 – DIAMANTE – ENTRE RÍOS

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **Mercedes Sosa 461**, de la ciudad de Crespo (E. Ríos), con una superficie de **292,94 m²**, individualizado como Registro N° **12.870**, Manzana N° **669**, Parcela N° **6**, Partida Provincial **267.991**, hacemos saber a Ud. que en fecha **14/11/2024** se ha constatado que: **EN EL INMUEBLE SE OBSERVAN PASTIZALES MUY ALTOS COMO ASI TAMBIEN EN EL FRENTE DEL MISMO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENERLO LIMPIO**, infringiendo el Art. 60º Inc. "C" de la Ord. N° 70/96.

Se adjuntan imágenes fotográficas.-

Por tal motivo, se lo intima para que en un plazo de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, proceda a la limpieza y/o desmalezado del inmueble bajo apercibimiento de labrarse acta por infracción al Art. 25º de la Ord. N° 70/96 ("El incumplimiento a órdenes o intimaciones emanadas de la autoridad municipal, debidamente notificadas, será sancionada con multas o clausura de hasta diez días").

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de notificado/a, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.

ZULMA R. PRADO
ÁREA INSPECCIONES GENERALES

<p>Recibí un ejemplar del presente, quedando formalmente notificado.</p>	<p>Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:</p>
<p>Firma: _____</p>	<p>_____</p>	<p>Firma: _____</p>
<p>Apellido y Nombre: _____</p>	<p>Negativa a recibirlo: _____</p>	<p>Aclaración: _____</p>
<p>DNI: _____</p>	<p>No haber sido atendido: _____</p>	<p>Fecha de entrega: / /</p>
<p>Carácter del firmante: Fecha de recepción: / /</p>	<p>_____</p>	<p>Hora: _____</p>